



Asamblea General

Distr. general
27 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

50º período de sesiones

13 de junio a 8 de julio de 2022

Tema 2 del programa

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

Informe del Secretario General*

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 76/178 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que presentara un informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán al Consejo de Derechos Humanos en su 50º período de sesiones. Contiene información sobre las pautas y tendencias de la situación de los derechos humanos en el país y sobre los avances logrados respecto del cumplimiento de la resolución 76/178, así como recomendaciones para mejorar la protección de los derechos humanos.

* Este informe se presentó después del plazo establecido para poder incluir en él la información más reciente.



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 76/178 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que presentara un informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán al Consejo de Derechos Humanos en su 50° período de sesiones. Abarca el período comprendido entre el 11 de junio de 2021 y el 20 de marzo de 2022.

2. El presente informe contiene información procedente del Gobierno de la República Islámica del Irán y de organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y particulares entrevistados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). También se basa en las observaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. A menos que se indique lo contrario, la información se basa en las comunicaciones y testimonios recibidos por el ACNUDH. El Gobierno ha seguido colaborando con el ACNUDH y con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas durante el período que abarca el informe. El Secretario General agradece las observaciones presentadas por el Gobierno en respuesta al informe. Sin embargo, el compromiso sustantivo con las obligaciones que impone el derecho internacional de los derechos humanos a los Estados ha seguido siendo limitado, y el nivel de aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos ha continuado siendo bajo.

3. En el período que abarca el informe persistieron importantes desafíos sociales, económicos y políticos. El espacio cívico y democrático sigue estando restringido. Los activistas y defensores de los derechos humanos actuaron en un entorno muy volátil e imprevisible, enfrentándose a menudo al acoso y la detención. La falta de medidas tangibles para lograr la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, incluso en relación con acontecimientos recientes, también socavó la confianza y la cohesión social. La República Islámica del Irán acoge a unos 800.000 refugiados afganos y a otros 2,6 millones de afganos indocumentados¹. Un número considerable de refugiados afganos siguió cruzando la frontera con la República Islámica del Irán, sobre todo después de agosto de 2021, cuando los talibanes tomaron el poder en el Afganistán. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha estimado que más de 500.000 afganos llegaron a la República Islámica del Irán en 2021². El país cerró sus fronteras con el Afganistán el 16 de agosto de 2021, pero posteriormente las reabrió para las personas portadoras de pasaportes afganos con visados válidos. La mayoría de los afganos que huyen a la República Islámica del Irán lo hacen de forma irregular a través de pasos fronterizos no oficiales³. Ha habido un aumento de las deportaciones de afganos desde la República Islámica del Irán de vuelta al Afganistán, a pesar de que el ACNUR ha emitido recomendaciones contra los retornos forzados⁴. En 2021, la Organización Internacional para las Migraciones informó de que alrededor de un millón de afganos fueron deportados desde la República Islámica del Irán y el Pakistán al Afganistán. El ACNUR estima que el 65 % de todos los solicitantes de asilo afganos que están retornando han sido deportados desde la República Islámica del Irán⁵.

¹ Véase <https://data2.unhcr.org/en/country/ir>.

² *Ibid.*

³ ACNUR, “UNHCR Iran: New Arrivals from Afghanistan (29 January 2022)”, ReliefWeb, 31 de enero de 2022.

⁴ Véase https://www.acnur.org/noticias/briefing/2021/8/611b8de84/acnur-lanza-una-advertencia-contralosretornosforzadosaafghanistan.html#_ga=2.207318931.1887473386.1662046812-1621029646.1662046607.

⁵ Véase https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/iom_afghanistan-return_of_undocumented_afghans_situation_report_03-09_sep_2021_psu_1.pdf y <https://data.unhcr.org/en/documents/download/91198>.

II. Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

A. Pena de muerte y privación arbitraria de la vida

4. Se recibieron numerosos testimonios e informes de organizaciones no gubernamentales, particulares, víctimas y sus familiares sobre posibles violaciones del derecho a la vida presuntamente cometidas por el Estado, como ejecuciones arbitrarias, uso de la fuerza letal por parte de las fuerzas de seguridad contra manifestantes pacíficos y *kolboran* (porteadores fronterizos)⁶ y privación arbitraria de la vida durante la reclusión como consecuencia de la tortura o la denegación de atención médica oportuna. Como señaló el Comité de Derechos Humanos, los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos deben velar por que los responsables de las violaciones de determinados derechos del Pacto sean sometidos a la justicia, y la falta de sometimiento a la justicia de los autores de esas violaciones podría de por sí constituir una violación separada del Pacto⁷.

Imposición de la pena de muerte

5. Las organizaciones no gubernamentales informaron de que el número de ejecuciones en la República Islámica del Irán aumentó en 2021 en comparación con 2020, incluido un aumento de las ejecuciones relacionadas con las drogas, que representaron más del 40 % de los casos⁸. Según esos informes, en 2021 al menos 310 personas fueron ejecutadas, entre ellas como mínimo 14 mujeres, frente a unas 260 ejecuciones en 2020. Las autoridades anunciaron 55 ejecuciones en 2021⁹. Al menos cuatro ejecuciones tuvieron lugar tras condenas a la pena de muerte basadas en la prueba de *qassameh* (juramento colectivo de los perjudicados para establecer la responsabilidad). Entre las personas que, según los informes, fueron ejecutadas por delitos relacionados con las drogas había migrantes afganos, entre ellos varios afganos que vivían en la provincia de Jorasán en octubre de 2021¹⁰. Esos informes indican que en 2022 el número de ejecuciones siguió aumentando: entre el 1 de enero de 2022 y el 20 de marzo de 2022 al menos 105 personas fueron ejecutadas y, en marzo de 2022, 52 presos que habían sido declarados culpables y condenados a muerte por delitos relacionados con las drogas fueron trasladados para su ejecución a la Prisión Central de Shiraz. A mediados de marzo, al menos 16 de los prisioneros de ese último grupo, incluido un ciudadano afgano, habían sido ejecutados¹¹. El Secretario General reitera su preocupación por el elevado número de condenas a la pena de muerte y ejecuciones, la inclusión en la legislación iraní de la pena capital como castigo por una serie de actos, la imposición de la pena de muerte en contravención de las normas sobre el derecho a un juicio con las debidas garantías y la falta de datos oficiales sobre las ejecuciones.

6. En el artículo 6, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se afirma que los países que no hayan abolido la pena de muerte solo podrán imponerla por los más graves delitos y de conformidad con leyes que estén en vigor en el momento de cometerse el delito y que no sean contrarias a las disposiciones del presente Pacto ni a la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio. Dispone además que esa pena solo podrá imponerse en cumplimiento de sentencia definitiva de un tribunal competente. El Comité de Derechos Humanos ha señalado que el término “los más graves delitos” debe interpretarse de forma restrictiva y limitarse exclusivamente a delitos de extrema gravedad de homicidio intencional¹². En el período que abarca el informe, se impuso la pena de muerte por delitos como *fasad* (sedición contra el poder constituido), delitos

⁶ Los *kolboran* o porteadores fronterizos transportan mercancías a través de la frontera con Irak, a menudo como parte de la economía informal.

⁷ Observación general núm. 31 (2004), párr. 18.

⁸ Véase <https://www.hri.global/death-penalty-2021>.

⁹ Véase https://iranhr.net/media/files/Annual_Report_on_the_Death_Penalty_in_Iran_2021_BwW7LPR.pdf.

¹⁰ Véase <https://iranhr.net/en/articles/4917/?msclid=ff449a45ab5711ec8f89ea9b3d706c67>.

¹¹ Véase <https://iranhr.net/en/articles/5147/>.

¹² Observación general núm. 36 (2018), párr. 35; véanse también los párrafos 5, 10, 16 y 32 a 51.

relacionados con las drogas, adulterio, relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, asesinato no intencionado, *baghy* (rebelión armada), violación y *moharebeh* (utilización de armas para atentar contra la vida o los bienes de los ciudadanos y para infundir temor a la población). En el período a que se refiere el informe, también se presentaron cargos contra manifestantes por delitos castigados con la pena de muerte¹³.

7. También preocupa al Secretario General el hecho de que todo indica que no se ha garantizado el derecho a un juicio imparcial, incluso en los casos en que se ha impuesto la pena de muerte. Uno de los ejemplos denunciados es la ejecución del preso kurdo Heidar Ghorbani en diciembre de 2021. El Sr. Ghorbani fue detenido en 2016 en relación con el asesinato de tres hombres afiliados a la milicia Basij, presuntamente a manos de personas asociadas a un grupo armado de la oposición. El Sr. Ghorbani negó su pertenencia al grupo opositor y cualquier tipo de participación en el asesinato. Un tribunal revolucionario concluyó que no estaba armado, pero lo condenó a muerte por *baghy* (rebelión armada) sin investigar las denuncias de que había sido torturado. El Sr. Ghorbani fue ejecutado sin previo aviso a su familia ni a su abogado, y la ejecución se llevó a cabo mientras su solicitud de un nuevo juicio aún estaba siendo examinada por el Tribunal Supremo.

Ejecución de jóvenes infractores

8. El Secretario General ha pedido sistemáticamente que se ponga fin a la ejecución de jóvenes infractores. De acuerdo con los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que la República Islámica del Irán es parte, no se impondrá la pena de muerte por delitos cometidos por personas de menos de 18 años de edad¹⁴. El Gobierno señaló en sus observaciones que se ha reducido considerablemente la imposición de la pena capital a infractores de menos de 18 años. Sin embargo, los informes recibidos por el ACNUDH indican que, entre agosto de 2021 y marzo de 2022, al menos dos jóvenes infractores fueron ejecutados, en uno de los casos sin previo aviso de la fecha de ejecución a la familia. Sajad Sanjari fue ejecutado el 2 de agosto de 2021, sin avisar previamente a su familia, por el asesinato de un hombre en 2010, cuando tenía 15 años. Otro joven infractor, Arman Abdolali, fue ejecutado el 24 de noviembre de 2021 por un delito cometido cuando era menor de 18 años. La ejecución del Sr. Abdolali se programó y aplazó siete veces, lo que suscitó preocupación por el respeto al derecho a un juicio imparcial. El Gobierno señaló que las autoridades podían aplazar las ejecuciones para intentar facilitar las negociaciones sobre un posible indulto entre la familia de la víctima y el autor del delito¹⁵. Como ha afirmado el Comité de Derechos Humanos, los procedimientos para el ejercicio del derecho de solicitar el indulto o la conmutación de la pena deberían especificarse en la legislación nacional y no deberían permitir que las familias de las víctimas del delito tengan una influencia preponderante para decidir sobre la eventual ejecución de la pena de muerte¹⁶. Esas negociaciones o cualquier otra iniciativa de reconciliación son independientes de las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, incluida la de garantizar que no se impondrá la pena de muerte por delitos cometidos por personas de menos de 18 años de edad en el momento del delito¹⁷.

9. La decisión del Tribunal Supremo, de febrero de 2022, de revocar la pena de muerte impuesta a un joven infractor que estuvo en el corredor de la muerte durante 18 años es un paso positivo. El Tribunal dictaminó, entre otras cosas, que debido al paso del tiempo la medicina forense no podía evaluar la madurez del joven infractor en el momento del delito¹⁸. El Secretario General reitera su llamamiento para que se revise el Código Penal con el fin de prohibir la imposición de la pena de muerte a personas que tenían menos de 18 años en el momento del presunto delito, así como para que se proceda a la abolición la pena de muerte.

¹³ Véase <https://iranhr.net/en/articles/5048/>.

¹⁴ P. ej., Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 6, párr. 5.

¹⁵ A/76/268, párr. 8.

¹⁶ Observación general núm. 36 (2018), párr. 47;

¹⁷ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 6, párr. 5, y Convención sobre los Derechos del Niño, art. 37.

¹⁸ Véase <https://www.en-hrana.org/juvenile-offenders-death-sentence-revoked-after-18-years-in-prison/>.

Uso excesivo de la fuerza

10. El Secretario General está preocupado por el patrón constante de uso excesivo de la fuerza en el contexto de la supervisión de reuniones pacíficas. El 15 de julio de 2021 estallaron protestas en más de 26 ciudades de la provincia de Juzestán por la escasez de agua¹⁹. La documentación videográfica y fotográfica puso de manifiesto la gran presencia de fuerzas de seguridad. Según los informes, en algunas ocasiones las autoridades recurrieron a agentes no uniformados que se hicieron pasar por manifestantes armados o violentos, y posteriormente negaron la responsabilidad de la policía cuando sus acciones provocaron la muerte de manifestantes. Los disparos con munición activa, incluido el uso de ametralladoras y escopetas que disparan perdigones, así como el uso de otros tipos de fuerza potencialmente letal por parte de la policía y las fuerzas de seguridad, provocaron la muerte de al menos nueve personas, entre ellas un menor, y heridas a muchas, incluidos niños. Las autoridades anunciaron que un agente de policía había muerto de un disparo²⁰. Muchos de los heridos se escondieron y no acudieron a los hospitales para recibir la atención médica necesaria por miedo a ser detenidos. Al parecer, los agentes de seguridad y de inteligencia también detuvieron con violencia a los manifestantes que se encontraban heridos en un hospital²¹. Aunque algunos funcionarios atribuyeron las protestas a grupos disidentes o terroristas, otros pidieron que se atendieran las demandas de los manifestantes²². Las autoridades confirmaron posteriormente la muerte de tres personas, pero afirmaron que estas muertes se debieron a manifestantes armados²³. El Gobierno señaló que su política consistía, por cuestión de principios, en supervisar las reuniones de personas con tolerancia y moderación mientras fueran pacíficas.

11. La información recibida por el ACNUDH indica que, desde el 15 de julio de 2021, las autoridades han detenido a más de 200 personas en el contexto de manifestaciones pacíficas, incluidos niños. Algunos manifestantes también fueron objeto de desapariciones forzadas por un período de tiempo, y varios manifestantes detenidos permanecieron inicialmente en centros de detención gestionados por el Ministerio de Inteligencia o por el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica.

12. Otros informes indican que, en agosto de 2021, las fuerzas de seguridad dispararon con perdigones contra manifestantes pacíficos en Naqadeh, en la provincia de Azerbaiyán Occidental, causando decenas de heridos²⁴. Muchos se abstuvieron de acudir al hospital para recibir tratamiento por miedo a ser detenidos o torturados. Mohammad Alizadeh murió a causa de sus heridas tras ser disparado por una persona vestida de civil. El Gobierno señaló que el autor está siendo procesado.

13. La escasez de agua provocó nuevas protestas que estallaron entre el 7 y el 26 de noviembre de 2021 en Isfahán, donde miles de agricultores protestaron contra las políticas hídricas del Gobierno²⁵. El 11 de noviembre, el Presidente se reunió con representantes de la provincia y prometió resolver las consecuencias de la escasez de agua²⁶. El 25 de noviembre, a las 4.00 horas, las fuerzas de seguridad advirtieron a los campesinos que mantenían una huelga de brazos caídos en el cauce del río seco que debían evacuar la zona. Posteriormente, al parecer, las fuerzas de seguridad prendieron fuego a las tiendas de los campesinos, dispararon gases lacrimógenos contra las tiendas e hicieron tiros al aire. El fiscal de Isfahán declaró que habían sido “malhechores” los que incendiaron las tiendas de los agricultores²⁷.

¹⁹ Véase <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2021/07/iran-security-forces-use-live-ammunition-and-birdshot-to-crush-khuzestan-protests/>; <https://www.hrw.org/news/2021/07/22/iran-deadly-response-water-protests>.

²⁰ Véase <https://www.isna.ir/news/1400043021902/> (en persa).

²¹ Véase <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2021/07/iran-security-forces-use-live-ammunition-and-birdshot-to-crush-khuzestan-protests/>.

²² Véase <https://www.isna.ir/news/1400042820561/> (en persa).

²³ Véase <http://fna.ir/2jb7z>; <https://www.magiran.com/article/4200515>; y <http://fna.ir/2k69u> (en persa).

²⁴ Amnistía Internacional, “Iran: Security Forces Use Ruthless Force, Mass Arrests and Torture to Crush Peaceful Protests”, 11 de agosto de 2021.

²⁵ Véase <https://www.iranhumanrights.org/2021/11/isfahan-instead-of-crushing-protests-the-iranian-government-should-solve-its-water-crisis/>.

²⁶ Véase <https://www.irna.ir/news/84537500/> (en persa).

²⁷ Véase <https://www.farsnews.ir/isfahan/news/14000904000459/> (en persa).

El 26 de noviembre, según la información recibida por el ACNUDH, continuaron las protestas y las fuerzas de seguridad recurrieron al uso de porras, gas lacrimógeno y armas de aire comprimido. Según la información recibida, durante la represión de las protestas el acceso a datos móviles de Internet se vio interrumpido²⁸. El uso generalizado de armas de aire comprimido, que se dispararon a corta distancia contra los manifestantes y transeúntes, incluidos agricultores ancianos y mujeres, causó graves lesiones oculares y de otro tipo. Se informó de que más de 40 personas habían perdido al menos un ojo tras recibir disparos de las fuerzas de seguridad²⁹. La jefatura de la policía de Isfahán declaró que el 26 de noviembre agentes de seguridad vestidos de civil habían detenido a 67 personas³⁰. Otras fuentes estiman que más de 300 personas, entre ellas 13 niños, fueron detenidas y encarceladas, algunas de ellas en régimen de incomunicación. Los informes indican que los manifestantes heridos fueron trasladados del hospital a centros de detención.

14. Se continuó con el uso de la fuerza contra los porteadores fronterizos, principalmente de las minorías kurda y baluchi³¹, que las autoridades a menudo justifican en el contexto de operaciones contra el contrabando. En 2021, según los informes, 53 porteadores fueron atacados y asesinados a tiros por los agentes fronterizos, y más de 130, entre ellos menores, resultaron heridos. Entre el 1 de enero y el 20 de marzo de 2022, al menos 18 porteadores fronterizos fueron, al parecer, objeto de ataques directos y disparos por parte de funcionarios fronterizos. El Gobierno afirmó que cualquier funcionario que haga un uso ilegal de la fuerza está sujeto a responsabilidad penal.

15. El Consejo Superior de Derechos Humanos de la República Islámica del Irán presentó información al ACNUDH sobre 38 agentes de las fuerzas del orden muertos en el contexto de operaciones contra el contrabando entre el 21 de marzo y el 3 de diciembre de 2021.

16. El Secretario General subraya que, como ha indicado el Comité de Derechos Humanos, todo uso de la fuerza debe ajustarse a los principios fundamentales de legalidad, necesidad, proporcionalidad, precaución y no discriminación, y que los regímenes jurídicos nacionales sobre el uso de la fuerza por los agentes del orden deben ajustarse a los requisitos consagrados en el derecho internacional³². El Secretario General recuerda, además, que los Estados partes tienen la obligación de investigar de manera eficaz, imparcial y oportuna toda denuncia o sospecha razonable de uso ilícito de la fuerza³³.

Tortura y privación arbitraria de la vida durante la reclusión

17. El ACNUDH siguió recibiendo informes de tortura y malos tratos en lugares de detención con resultado de muerte³⁴. El ACNUDH no tiene conocimiento de ninguna investigación creíble sobre esos incidentes. El Gobierno rechazó las denuncias de privación arbitraria de la vida y de falta de acceso a la atención médica durante la reclusión.

18. El Secretario General acoge con satisfacción las medidas encaminadas a prevenir el uso de la tortura, y en particular alienta a los jueces a estudiar detenidamente las denuncias de tortura formuladas por los acusados durante las investigaciones, tal como se expone en el informe de mitad de período del Gobierno sobre la aplicación de las recomendaciones del tercer ciclo de su examen periódico universal. Sin embargo, el número de casos de tortura y malos tratos denunciados sigue siendo muy preocupante, junto con la falta de salvaguardias adecuadas para prevenir la tortura y la ausencia de medidas en el sistema judicial para hacer que los autores rindan cuentas, en particular la carencia de órganos de supervisión independientes o de investigaciones exhaustivas, independientes e imparciales. Además, el

²⁸ Véase <https://netblocks.org/reports/internet-disruption-registered-in-iran-amid-water-protests-RyjnQRyg>.

²⁹ Véase <https://iranhr.net/en/articles/5000/?msclkid=420880acab5b11ecae3981eb25648f89> (en persa).

³⁰ Véase <https://www.farsnews.ir/isfahan/news/14000904000459/> (en persa).

³¹ Véase <https://www.kmmk-ge.org/wp-content/uploads/2021/10/2021-Interim-Annual-Report-KMMK-G-pdf>.

³² Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 37 (2020), párr. 78.

³³ Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 36 (2018), párrs. 13 y 14.

³⁴ Véase <https://www.amnesty.org/en/documents/mde13/4669/2021/en/>.

Código Penal ha seguido manteniendo formas de castigo³⁵ que podrían considerarse tortura o trato cruel, inhumano o degradante según el derecho internacional de los derechos humanos³⁶. La flagelación siguió siendo una forma de castigo muy extendida durante el período que abarca el informe³⁷. El Secretario General recuerda la afirmación del Comité de Derechos Humanos de que la prohibición de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes recogida en el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se extiende a los castigos corporales³⁸, y pide al Gobierno que revise esas formas de castigo.

19. Los informes sobre las muertes en circunstancias poco claras de Shahin Naseri y Amir Hossein Hatami, ocurridas en una semana de septiembre de 2021 en la Prisión Central Metropolitana de Teherán, son ejemplos representativos de muertes acaecidas durante la reclusión sin que haya posteriormente una investigación independiente. En múltiples declaraciones juradas, el Sr. Naseri afirmó que había presenciado cómo torturaban a su compañero de prisión, Navid Afkari³⁹. Naseri ya había recibido amenazas de represalia por parte de las autoridades judiciales debido a sus testimonios. En el aniversario de la ejecución de Navid Afkari, en septiembre de 2021, el Sr. Naseri fue recluido en régimen de aislamiento, al parecer para impedirle hablar con los medios de comunicación. Fue encontrado muerto en prisión el 21 de septiembre de 2021. La justicia declaró que la causa de su muerte había sido una intoxicación por drogas, sin añadir más detalles. El 22 de septiembre de 2021, Amir Hossein Hatami también murió en la Prisión Central Metropolitana de Teherán. Antes de su muerte, el Sr. Hatami declaró que había sido golpeado brutalmente por los guardias de la prisión⁴⁰. El 2 de noviembre de 2021, Khosrow Jamalifar falleció en la Prisión Central de Sanandaj, en la región del Kurdistan, al parecer a causa de una lesión en la cabeza que sufrió tras recibir una brutal paliza de los guardias de la prisión. La televisión pública difundió unas imágenes de vídeo afirmando que el Sr. Jamalifar se había caído en su celda y posteriormente había muerto en el hospital⁴¹. Esa afirmación es contraria a los relatos de los testigos presenciales, que declararon que el Sr. Jamalifar había muerto en la cárcel, no en el hospital, tras recibir una paliza de los guardias de la prisión⁴². En noviembre de 2021, el servicio de inteligencia del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica en Naqadeh anunció la muerte de Asad Ramin y Davood Rahimi durante su reclusión. Ambos habían sido detenidos en septiembre y, al parecer, habían sido sometidos a tortura antes de su muerte⁴³. El Gobierno señaló que se estaba investigando la causa de su muerte.

20. Al Secretario General le preocupan los informes sobre muertes en prisión debidas a la negativa a proporcionar una atención médica adecuada y rápida. El poeta y defensor de los derechos humanos Baktash Abtin murió el 10 de enero de 2022 a causa de la denegación de atención médica oportuna tras contraer la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en prisión⁴⁴. El Sr. Abtin había sido condenado a cinco años de prisión por cargos relacionados con la seguridad nacional como consecuencia de su defensa de la libertad de expresión y de su posición contra la censura de la literatura. A pesar de los llamamientos del Secretario

³⁵ El Código Penal incluye las penas de lapidación (art. 225) y de tación (represalia en especie), que es el principal castigo para los delitos dolosos contra la vida, los miembros y las capacidades, así como para el robo (arts. 16, 278 y 386 a 416), e incluye más de 100 delitos castigados con la pena de flagelación.

³⁶ Comité de Derechos Humanos, CCPR/C/IRN/CO/3, párrs. 12 y 16.

³⁷ Véase <https://www.iranrights.org/library/collection/141/flogging>; y <https://www.hrw.org/world-report/2021/country-chapters/iran>.

³⁸ Observación general núm. 20 (1992), párr. 5.

³⁹ A/HRC/47/22, párrs. 7 y 22.

⁴⁰ Véase <https://kurdistanhumanrights.org/en/iran-prison-officers-beat-young-man-to-death/>.

⁴¹ Véase <https://www.iribnews.ir/fa/news/3271407/> (en persa).

⁴² Véase <https://www.en-hrana.org/irib-denies-that-khosro-jamalifars-suspicious-death-in-sanadaj-prison-was-result-of-guard-brutality/>.

⁴³ Véase <https://hengaw.net/en/news/the-official-death-announcement-of-two-kurdish-civilians-who-were-killed-under-torture-by-the-iranian-revolutionary-guard-corps-to-their-families>.

⁴⁴ Véase <https://rsf.org/en/news/rsf-asks-un-investigate-iranian-journalist-baktash-abtins-death> y <https://www.unesco.org/en/articles/director-general-deplores-death-journalist-poet-and-film-maker-baktash-abtin-iran>.

General⁴⁵ y de la Alta Comisionada⁴⁶ para que se liberase a los defensores de los derechos humanos, los abogados y otras personas detenidas arbitrariamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión en el contexto de la pandemia de COVID-19, esas personas siguieron estando desproporcionadamente excluidas de los planes de puesta en libertad en el contexto de la COVID-19.

21. El ACNUDH recibió informes de casos que indicaban una denegación de atención médica adecuada a los presos en huelga de hambre, en algunos casos con resultado de muerte. Adel Kianpour murió en la prisión de Sheyban, en la provincia de Juzestán, después de una semana en huelga de hambre⁴⁷. Tras su detención en 2020, y los informes posteriores sobre su tortura y malos tratos, un tribunal revolucionario lo condenó a tres años de prisión. El Sr. Kianpour realizó dos huelgas de hambre en prisión para protestar por la denegación de su derecho a un juicio imparcial.

22. Los informes sobre la denegación de tratamiento médico oportuno a los defensores de los derechos humanos en situación de reclusión es una preocupación creciente, especialmente en el contexto prolongado de la pandemia de COVID-19. El 24 de febrero de 2022, el profesor y defensor de los derechos civiles Abbas Vahedian Shahroudi fue trasladado, al parecer en estado semiconsciente, desde la prisión de Vakilabad a un hospital durante unas horas y devuelto a la prisión sin haber recibido el tratamiento necesario⁴⁸. En febrero de 2022, el activista de derechos civiles Arsham Rezaee realizó una huelga de hambre durante un mes en protesta por la negativa a sus peticiones de traslado a un hospital para recibir tratamiento médico⁴⁹. Sepideh Qolian contrajo la COVID-19 en prisión en febrero de 2022 y se le negó cualquier tipo de permiso médico⁵⁰.

B. Evolución de la legislación

Ley sobre la Población Joven y la Protección de la Familia

23. Al Secretario General le preocupan las posibles repercusiones que la Ley sobre la Población Joven y la Protección de la Familia podría tener en los derechos de los hombres, las mujeres y las niñas a la salud sexual y reproductiva⁵¹. La Ley, aprobada por el Consejo de Guardianes el 1 de noviembre de 2021, prohíbe la distribución gratuita de anticonceptivos en el sistema sanitario público, exige autorización médica para las píldoras anticonceptivas (art. 51), impone la prohibición de las esterilizaciones voluntarias de hombres y mujeres, salvo en casos de peligro para la vida (art. 51), y promulga una política de restricción del acceso a la información sobre la planificación familiar y el aborto (arts. 48 y 53). Además, la nueva Ley impone restricciones adicionales al aborto, que ya está tipificado como delito en el Código Penal. Según la legislación de 2005, el aborto puede realizarse legalmente durante los primeros cuatro meses de embarazo si tres médicos especialistas determinan que existen anomalías fetales o amenazas para la vida de la mujer embarazada. La nueva Ley deroga esa legislación, restringe los supuestos de aborto terapéutico y exige que un panel formado por un juez, un médico y un forense autorice el aborto terapéutico (art. 56). Ordena al Ministerio de Inteligencia y a otros organismos de seguridad que detecten los casos de aborto ilegal y los remitan a las autoridades judiciales (art. 59). El artículo 61 establece que quien realice un “gran número” de abortos puede ser acusado del delito de *fasad* (sedición contra el poder constituido) y se le puede imponer la pena de muerte.

⁴⁵ A/75/287, párr. 61 f); A/HRC/47/22, párr. 73 f); y A/76/268, párr. 60 f).

⁴⁶ Véase <https://www.ohchr.org/es/2020/10/citing-covid-risk-bachelet-calls-iran-release-jailed-human-rights-defenders?LangID=E&NewsID=26345>.

⁴⁷ Véase <https://www.iranhumanrights.org/2022/01/writer-in-coma-another-political-prisoner-dead-after-arbitrary-imprisonment-in-iran/>.

⁴⁸ Véase <https://www.amnesty.org/en/wp-content/uploads/2022/02/MDE1352062022ENGLISH.pdf>.

⁴⁹ Véase <https://iranhumanrights.org/2022/03/denial-of-medical-treatment-for-ailing-political-prisoners-in-iran-aimed-at-crushing-dissent/>.

⁵⁰ Véase <https://iranhumanrights.org/2022/03/plea-to-un-to-demand-freedom-for-gravely-ill-sepideh-qolijan/>.

⁵¹ A/76/268, párr. 33. y <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27817&LangID=E>.

24. El 30 de enero de 2022, las autoridades en materia de alimentación y medicamentos emitieron una directriz que prohíbe la distribución gratuita o subvencionada de artículos anticonceptivos y prohíbe que el sistema sanitario público proporcione servicios de anticoncepción o cualquier estímulo para su uso. La ciberpolicía iraní anunció la creación de 100 unidades especiales para identificar a las personas que venden fármacos ilegales en línea, incluidos los abortivos. Según noticias de prensa, 25 personas fueron detenidas en enero⁵² y 6 en febrero⁵³ de 2022 por la venta en línea de medicamentos abortivos. La nueva Ley y sus medidas de aplicación son las últimas de una serie de políticas encaminadas a revertir el anterior programa de planificación familiar. Los expertos consideran que esa Ley también podría dar lugar a un aumento de las enfermedades de transmisión sexual, un ámbito en el que el Gobierno había conseguido anteriormente avances positivos.

25. El Secretario General está preocupado por las posibles consecuencias de esas políticas, las cuales tienen como objetivo aumentar el crecimiento de la población⁵⁴ según el Gobierno, sobre los derechos de las mujeres y las niñas. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha declarado que se deben evitar las medidas regresivas, como la imposición de obstáculos a la información, los bienes y los servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva, y la promulgación de leyes que penalicen determinadas conductas y decisiones en materia de salud sexual y reproductiva⁵⁵. Según el Comité, el derecho a la salud sexual y reproductiva es parte indisoluble del derecho a la salud y es esencial para la realización de todos los derechos humanos de las mujeres⁵⁶. También está relacionado con otros derechos, como el derecho a la vida, a la privacidad y a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos y degradantes⁵⁷. El Comité también ha afirmado que las leyes y políticas que obstaculizan el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva —como la exigencia de autorización de terceros para abortar o para acceder a los servicios sexuales y reproductivos, a los medicamentos y a la información, así como la criminalización de las mujeres que se someten a un aborto— pueden suponer una violación de la obligación de respetar el derecho a la salud sexual y reproductiva consagrado en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁵⁸. La salud sexual y reproductiva también forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular de la meta 3.7, en la que se pide a los países que, de aquí a 2030, garanticen el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

26. Las restricciones de acceso a artículos anticonceptivos y a servicios e información sobre anticoncepción, así como la penalización del aborto, hacen temer un aumento de los embarazos no deseados y los abortos peligrosos, especialmente de mujeres pertenecientes a grupos desfavorecidos y marginados. Según noticias de prensa, el Ministerio de Salud calcula que cada año se realizan al menos 300.000 abortos de forma ilegal⁵⁹. En promedio, de las 12.000 solicitudes de aborto terapéutico que recibe el Servicio de Medicina Forense cada año, se aprueban menos de 9.000⁶⁰. Según la Organización Mundial de la Salud, la restricción del acceso al aborto no reduce el número de abortos, sino que, por el contrario, afecta al hecho de si los abortos a que se someten las mujeres y las niñas son seguros y dignos⁶¹. Los funcionarios médicos del país han expresado su preocupación por las graves repercusiones

⁵² Véase <https://www.mehrnnews.com/xWSsR> (en persa).

⁵³ Véase <https://www.entekhab.ir/fa/news/666511/> (en persa).

⁵⁴ Véase <https://www.sharghdaily.com/Section-news-3/846573-leader-urges-for-population-growth-in-iran-as-necessity>.

⁵⁵ Observación general núm. 22 (2016), párr. 38. Véase también Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 36 (2019), párr. 8.

⁵⁶ Observación general núm. 22 (2016), párr. 25.

⁵⁷ *Ibid.*, párr. 10.

⁵⁸ *Ibid.*, párrs. 41 y 54 a 58.

⁵⁹ Véase <https://www.tasnimnews.com/fa/news/1400/03/08/2511544/> (en persa).

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ Véase <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abortion>.

de la nueva ley de la familia en la salud pública, incluidas las infecciones de transmisión sexual⁶².

Proyecto de ley para preservar la dignidad y la protección de las mujeres contra la violencia

27. El Secretario General señala la aparente paralización del examen y la aprobación del proyecto de ley para preservar la dignidad y la protección de las mujeres contra la violencia, desde que fue presentado al parlamento el 13 de enero de 2021⁶³. El proyecto de ley introduciría cambios positivos, al tratarse de la primera ley específica del país que tipificaría como delito la violencia contra las mujeres. A pesar de las disposiciones positivas del proyecto de ley, el borrador final no aborda las deficiencias planteadas anteriormente por el Secretario General⁶⁴ y por los titulares de mandatos de los procedimientos especiales⁶⁵. Algunas disposiciones aumentan, de hecho, el riesgo de exposición de las mujeres a la violencia. Por ejemplo, el artículo 77 exige tres condenas firmes del marido por agresión física para que la mujer pueda plantear la agresión como causa de divorcio⁶⁶. Además, aunque la introducción de órdenes de protección para las supervivientes de la violencia es un paso positivo, condicionar esas órdenes al hecho de que la víctima entable acciones penales puede disuadir a las supervivientes de solicitar órdenes de protección⁶⁷. Por otro lado, la celebración de sesiones obligatorias de mediación entre las mujeres víctimas de violencia y su marido o padre, de conformidad con el artículo 66, retira asuntos del control judicial y presupone que ambas partes tienen el mismo poder de negociación⁶⁸. Asimismo, el proyecto de ley no define la violencia doméstica, no tipifica como delito la violación conyugal, ni deroga las leyes discriminatorias existentes contra las mujeres, que las hacen más susceptibles a la violencia.

28. Los casos denunciados recientemente ponen de manifiesto la urgencia de acelerar la aprobación de legislación que tenga un enfoque holístico para afrontar y prevenir la violencia contra las mujeres. En febrero de 2022, una joven de 17 años fue decapitada por su marido. Este, que ya había amenazado con matarla, fue detenido posteriormente por la policía⁶⁹. Desde 2020, al menos 60 mujeres han sido asesinadas en la provincia de Juzestán por razones de “honor”⁷⁰. Esos casos ilustran la importante carencia de legislación que garantice a las víctimas de la violencia doméstica el acceso a la justicia y a los servicios de apoyo. En el marco actual, las fuerzas del orden son reacias a intervenir en los casos de violencia doméstica, ya que se interpretan como asuntos “privados”⁷¹. El número de casas de acogida o refugios en todo el país (28 refugios en 31 provincias) es insuficiente para satisfacer la demanda. Las normas internacionales recomiendan la creación de una casa de acogida por cada 10.000 habitantes con alojamiento seguro de emergencia, asesoramiento cualificado y asistencia a las víctimas para la búsqueda de alojamiento a largo plazo⁷².

29. El caso de feminicidio mencionado anteriormente es ilustrativo de las consecuencias del matrimonio infantil y de la extrema vulnerabilidad a la violencia doméstica de las menores obligadas a casarse. En ese caso, la niña se casó a los 12 años con la autorización de su padre y de un juez, de conformidad con el artículo 1041 del Código Civil. Los crecientes beneficios e incentivos proporcionados por el Gobierno para fomentar el matrimonio contribuyen al matrimonio precoz de las niñas como fuente de ingresos para las familias de

⁶² Véase <https://www.isna.ir/news/1400090705278/> (en persa).

⁶³ Véase <https://irna.ir/xjCzSz> (en persa).

⁶⁴ A/HRC/47/22, párr. 37; y A/76/268, párr. 32.

⁶⁵ Véase <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25651>.

⁶⁶ Véase <https://tn.ai/2098195> (en persa).

⁶⁷ *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.10.IV.2), pág. 47.

⁶⁸ *Ibid.*, pág. 40.

⁶⁹ Véase <https://iranhumanrights.org/2022/02/decapitated-child-bride-highlights-irans-lack-of-protections-for-girls-and-women/>.

⁷⁰ Véase <https://observers.france24.com/en/asia-pacific/20220216-femicide-iran-honour-killing-beheading>.

⁷¹ Véase <https://www.hrw.org/news/2020/12/04/iran-adopt-draft-law-protect-women>.

⁷² *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer* (publicación de las Naciones Unidas), pág. 32.

los grupos marginados⁷³. Aunque el Gobierno destacó en sus observaciones varias medidas públicas encaminadas a prevenir los matrimonios forzados o precoces, la Ley sobre la Población Joven y la Protección de la Familia proporciona beneficios e incentivos que aumentarán los matrimonios precoces y no establece una edad mínima para contraer matrimonio, en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos⁷⁴.

Proyecto de ley de protección de los usuarios y evolución de la legislación en el ámbito digital

30. El Secretario General está preocupado por las nuevas medidas legislativas destinadas a restringir el espacio digital en la República Islámica del Irán. Aunque la tasa de penetración de Internet en el país es alta y se ha realizado una fuerte inversión en infraestructura de la tecnología de la información, las autoridades mantienen un amplio control sobre los usuarios de Internet y el espacio digital del país.

31. El 22 de febrero de 2022, el Parlamento ratificó la sección general de un proyecto de ley sobre la protección de los usuarios en el ciberespacio y la regulación de los servicios en línea, comúnmente conocido como proyecto de ley de protección de los usuarios, a pesar de los llamamientos de la sociedad civil y de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales para que sea reconsiderada⁷⁵. El proyecto de ley, cuya aprobación en su totalidad está prevista para este año, otorgaría al Gobierno y al ejército un amplio control sobre la infraestructura que conecta a la República Islámica del Irán con Internet a nivel mundial. Delegaría el control de los portales de acceso internacionales en la Comisión Suprema de Regulación, que forma parte del Consejo Supremo del Ciberespacio y está compuesta por 18 miembros, 12 de los cuales son nombrados por el Líder Supremo, mientras que otros 5 son representantes de los organismos de seguridad y las fuerzas armadas. Entre otras cuestiones, el proyecto de ley obligaría a las plataformas de medios sociales a cooperar con el Gobierno en materia de vigilancia y censura. Permitiría bloquear las plataformas y los sitios web restantes gestionados por empresas extranjeras que aún operan en la República Islámica del Irán, exigiría a los usuarios que utilizaran su identidad legal para acceder a Internet y penalizaría la distribución y venta de redes privadas virtuales. El proyecto de ley también establecería un sistema de varios niveles de acceso a los contenidos, proporcionando diferentes niveles de acceso a Internet en función de la edad y la profesión del usuario.

32. El proyecto de ley de protección de los usuarios fue examinado por el poder legislativo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 85 de la Constitución, lo que permitió que fuera aprobado por un pequeño grupo de parlamentarios sin que se consultara de manera apropiada con las partes interesadas. Aunque su aprobación se paralizó posteriormente debido a un tecnicismo, la sociedad civil y los empresarios expresaron su objeción al proyecto de ley, incluso a través de una petición en línea que reunió más de un millón de firmas e instó al Gobierno a que no creara nuevos obstáculos para acceder a Internet⁷⁶. El defensor de los derechos humanos y bloguero Hossein Ronaghi fue detenido el 23 de febrero de 2022 tras publicar un mensaje en Twitter criticando el proyecto de ley⁷⁷. Al parecer, su familia no fue informada de su paradero hasta varios días después⁷⁸. Fue puesto en libertad el 3 de marzo⁷⁹.

33. Al Secretario General le preocupa que el proyecto de ley de protección de los usuarios por el que se regula el ciberespacio, si se aprueba, sea un factor añadido al ya restrictivo entorno informativo, estableciendo limitaciones adicionales al derecho a la libertad de

⁷³ Véase <https://www.hamshahrionline.ir/x7d7h> (en persa).

⁷⁴ Véanse, por ejemplo, los artículos 10, 11, 13 y 68 a 69 de la Ley, disponible en https://rc.majlis.ir/fa/legal_draft/show/1630697 (en persa).

⁷⁵ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/03/un-human-rights-experts-urge-iran-abandon-restrictive-internet-bill>; y <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26736>.

⁷⁶ Véase <https://cpj.org/2021/11/iran-parliament-bill-restrict-internet/>.

⁷⁷ Véase <https://iranhr.net/fa/articles/5112/> (en persa).

⁷⁸ Véase <https://www.article19.org/resources/iran-drop-charges-against-human-rights-activist-hossein-ronaghi/>.

⁷⁹ Véase <https://apnews.com/article/technology-iran-media-hunger-strikes-social-media-0dbc92dd2b6ca10b07db80a1d715a7ee>.

expresión en el país, que ya está indebidamente restringido, y reduzca aún más la colaboración del país con las Naciones Unidas, incluida la relativa a los mecanismos de derechos humanos. Asimismo, hay inquietud por la posibilidad de que el proyecto de ley obstaculice el funcionamiento de las empresas y los sectores que dependen de las tecnologías de la información, como la ciencia, la educación y la medicina.

34. En marzo de 2022 se presentó una propuesta de modificación de las leyes que regulan la televisión por satélite con el fin de incluir una disposición que penalizaría la producción y distribución de contenidos en línea emitidos en plataformas ilegales de Internet y canales por satélite⁸⁰. Las vulneraciones de la legislación conllevarían penas de hasta cinco años de prisión. Se teme que plataformas actualmente bloqueadas, como Twitter y YouTube, pasen a formar parte de la lista de redes ilegales. Según la propuesta de modificación, se prohibiría la publicidad de cualquier bien, servicio u obra de arte iraní a través de redes, medios y plataformas no autorizados.

Confiscación de bienes

35. El artículo 49 de la Constitución proporciona la base legal para que el Estado decomise todos los bienes acumulados mediante la usura, la usurpación, el soborno, la malversación, el robo, el juego, el uso indebido de presupuesto público así como de contratos y transacciones con la administración, la venta de tierras baldías y otros recursos públicos, la explotación de burdeles y otros medios y fuentes ilícitos⁸¹. El Secretario General está preocupado por la formulación excesivamente amplia de la legislación, así como por la forma en que se está aplicando para confiscar los recursos y los bienes de las minorías, en particular de la minoría religiosa bahaí, así como los de disidentes políticos y sus familias.

36. En una serie de resoluciones dictadas desde 2019, los tribunales han dictaminado que los bienes de los miembros de la comunidad bahaí pueden ser confiscados. Durante el período que abarca el informe, se ordenó la confiscación de bienes inmuebles, granjas y tierras de labranza que eran propiedad de miembros de la comunidad bahaí o cultivadas por ellos, en provincias como Mazandarán, Kohgiluyeh y B'ahmad. Esas confiscaciones siguen a las realizadas en 2020 y 2021 en el pueblo de Ivel, en la provincia de Mazandarán, y en la provincia de Semnan.

37. El artículo 49 también se ha aplicado para confiscar bienes pertenecientes a personas consideradas afines al gobierno prerrevolucionario y a disidentes políticos. En virtud del artículo 11 del reglamento aprobado en mayo de 2000 para la aplicación del artículo 49 de la Constitución, los bienes de los expatriados iraníes que tengan vínculos probados con grupos antiestatales se consideran ilegítimos y están sujetos a confiscación.

C. Espacio cívico

38. Durante el período que abarca el informe, el espacio democrático en la República Islámica del Irán siguió siendo muy restringido, puesto que las autoridades ejercieron control sobre los medios de comunicación y la sociedad civil. Entre los cargos presentados contra agentes de la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos de las minorías, se encontraron los de distribución de propaganda contra el Estado, reunión y conspiración con la intención de perturbar la seguridad nacional, *fasad* o sedición contra el poder constituido, *moharebeh* (utilización de armas para atentar contra la vida o los bienes de los ciudadanos y para infundir temor a la población), difusión de noticias falsas y alteración del orden público. Las voces disidentes o críticas, incluidos los activistas por los derechos de las minorías, fueron objeto de acoso. El ACNUDH recibió informes constantes de detenciones violentas e intimidación de agentes de la sociedad civil por parte de diversos funcionarios públicos, al tiempo que continuó la impunidad generalizada por tales acciones.

39. Además, se llevó a cabo una amplia vigilancia de personas y grupos de la sociedad civil, hubo amenazas e interrogatorios. Asimismo, se recibieron testimonios sobre la

⁸⁰ Véase <https://www.zoomit.ir/tech-iran/379992-new-plan-of-the-parliament/>.

⁸¹ Véase https://publicofficialsfinancialdisclosure.worldbank.org/sites/fdl/files/assets/law-library-files/Iran_Constitution_en.pdf.

vigilancia de iraníes en el extranjero y sobre las amenazas proferidas contra ellos, como activistas, defensores de los derechos humanos y estudiantes, incluso realizando extensos interrogatorios en los aeropuertos. Se siguió intimidando a periodistas, también algunos que trabajan en el extranjero para medios de comunicación de otros países. Esos actos de intimidación incluyeron coacciones indirectas mediante amenazas a los miembros de la familia en el país, presiones económicas, prohibiciones de viajar e interrogatorios.

Abogados y defensores de los derechos humanos

40. El 14 de agosto de 2021, cinco abogados y dos defensores de los derechos humanos fueron detenidos porque, al parecer, se disponían a presentar una denuncia contra funcionarios del Estado por la mala gestión de la pandemia de COVID-19. Según informes de organizaciones no gubernamentales, tres de los detenidos —Arash Keykhosravi, Mostafa Nili y Mehdi Mahmoudian— permanecieron reclusos en régimen de aislamiento durante un mes y fueron sometidos a presiones para que se abstuvieran de presentar la denuncia⁸². El Sr. Nili y el Sr. Keykhosravi fueron puestos en libertad bajo fianza en diciembre de 2021. El Sr. Mahmoudian continúa en prisión en relación con una condena anterior de cuatro años de cárcel por pedir la conmemoración de las víctimas del vuelo 752 de Ukraine International derribado.

41. En septiembre de 2021, el Tribunal Revolucionario de Ahvaz condenó a Farzaneh Zilabi, abogada de los trabajadores sindicales de la empresa de azúcar de caña Haft Tappeh, a un año de prisión por actividades de propaganda contra el Estado⁸³. En octubre de 2021 se confirmó la condena a siete años de prisión impuesta al profesor universitario de Derecho Reza Eslami por cooperación con un “Estado enemigo” al haber participado en un curso de formación jurídica en Chequia⁸⁴. El Sr. Eslami fue liberado temporalmente en marzo de 2022. El abogado especializado en derechos humanos Mohammad Najafi permanece en prisión desde 2018⁸⁵. El caso de otro abogado, Payam Derafshan, que supuestamente sufrió torturas y malos tratos mientras se hallaba recluso en octubre de 2021, es un ejemplo preocupante de la presunta inyección forzada de sustancias desconocidas a presos y su traslado forzoso a hospitales psiquiátricos⁸⁶.

42. La liberación de una defensora de los derechos humanos, Atena Daemi, el 24 de enero de 2022, es un paso positivo⁸⁷. Sin embargo, continuaron las condenas por nuevos cargos presentados contra otros defensores de los derechos humanos. Narges Mohammadi, que fue liberada en octubre de 2020 tras varios años en prisión, fue detenida de nuevo el 16 de noviembre de 2021 mientras asistía a una ceremonia en conmemoración de una víctima de las protestas de noviembre de 2019, y permaneció recluida en régimen de aislamiento durante 54 días. En febrero de 2022, un tribunal revolucionario la condenó a ocho años más de prisión. Fue citada para que volviera a la cárcel en marzo de 2022 a pesar de su estado de salud⁸⁸. Farhad Meysami, condenado por cargos relacionados con su campaña en favor de la igualdad de género, lleva recluido desde julio de 2018 sin haber podido beneficiarse de una puesta en libertad temporal. Fue citado para que compareciera ante un tribunal revolucionario en febrero de 2022 por nuevos cargos presentados contra él⁸⁹.

⁸² Véase <https://www.hrw.org/news/2021/12/09/joint-statement-free-arbitrarily-detained-right-health-defenders-iran>.

⁸³ Véase <https://www.frontlinedefenders.org/en/case/whrd-farzaneh-zilabi-sentenced-one-year-prison-and-two-year-travel-ban>.

⁸⁴ Véase <https://www.fidh.org/en/issues/human-rights-defenders/iran-arbitrary-detention-of-human-rights-defender-reza-eslami>.

⁸⁵ Véase <https://iranhumanrights.org/2022/03/joint-statement-free-imprisoned-human-rights-lawyer-mohammad-najafi-in-iran/>.

⁸⁶ Véase <https://www.iranhumanrights.org/2021/10/detained-lawyer-of-iranian-instagram-star-tortured-bit-off-tongue-after-unidentified-injection/>.

⁸⁷ Véase <https://www.frontlinedefenders.org/en/case/woman-human-rights-defender-aten-daemi-released-lakan-prison>.

⁸⁸ Véase <https://iranhr.net/en/articles/5126/>; y <https://www.iranhumanrights.org/2022/01/five-minute-trial-resulted-in-narges-mohammadis-eight-year-prison-sentence-iran/>.

⁸⁹ Véase <https://www.hra-news.org/2022/hranews/a-33773/> (en persa).

Represalias por exigir rendición de cuentas

43. Una serie de hechos que podrían constituir violaciones de los derechos humanos tuvieron lugar en el contexto de las iniciativas de la sociedad civil para hacer que las autoridades rindieran cuentas por las violaciones de los derechos humanos. En algunos casos, los órganos de inteligencia presionaron a familiares de víctimas de presuntas violaciones de los derechos humanos para impedir que actuaran en su defensa. Esos actos de presión incluían promesas de liberar a la persona en cuestión si la familia se abstenía de denunciar su caso ante interlocutores y medios de comunicación en el extranjero. En los casos en que las familias continuaron con su denuncia, a menudo fueron objeto de amenazas e intimidación. Entre los casos denunciados se encuentra la violenta detención en noviembre de 2021 de Gohar Eshghi y Sahar Beheshti, madre y hermana del bloguero Sattar Beheshti, que murió torturado durante su reclusión en 2021.

44. Hasta la fecha no se han adoptado medidas para establecer la responsabilidad por las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas en el contexto de las protestas a nivel nacional que tuvieron lugar en noviembre de 2019. Durante el período a que se refiere el informe, las personas que exigían rendición de cuentas, incluidas las familias de las víctimas, han sido objeto de intimidación, amenazas, violencia y encarcelamiento. Ante la falta de acciones del Estado para llevar a cabo una investigación independiente sobre los hechos, la sociedad civil creó un tribunal popular —el Tribunal para las Atrocidades del Irán (Tribunal Aban)— en noviembre de 2021. En febrero de 2022, agentes de seguridad de Kermanshah registraron la casa e interrogaron a la familia de Sohbatallah Omidi, un testigo que había prestado declaración ante el Tribunal Aban⁹⁰. Entre los casos denunciados de ataques a familiares se encuentra el de la familia de Farzad Ansarifar, manifestante asesinado durante las protestas. Su hermana, Farzaneh Ansarifar, fue condenada a cuatro años y seis meses de prisión por exigir responsabilidades por el asesinato de su hermano, y otro hermano y su padre fueron detenidos por las fuerzas de seguridad en febrero de 2022. Ese mismo mes, agentes de seguridad irrumpieron en el domicilio de Shanhaz Akmali, madre de Mostafa Karim Beigi, manifestante asesinado en las protestas posteriores a las elecciones de 2009. Las fuerzas de seguridad citaron a su hija, Maryam Karim Beigi, para que se presentara ante la fiscalía de Teherán en Evin. Afshin Hossein Panahi fue citado para que compareciera ante un tribunal en noviembre de 2021⁹¹, a raíz de que pidiera responsabilidades por la muerte de su hermano, Ashraf Hossein Panahi. En febrero de 2022, Gozal Hajizadeh, madre de 70 años de la presa política kurda Zeinab Jalalian⁹², fue privada de libertad durante varias horas en su domicilio de la provincia de Azerbaiyán Occidental. Agentes del Ministerio de Inteligencia la interrogaron y amenazaron por su llamamiento a la comunidad internacional para que intercediese por la libertad de su hija⁹³.

Defensores de los derechos laborales

45. Con motivo de las crecientes protestas de profesores, jubilados y otros grupos que reclamaban derechos laborales y en materia de seguridad social, se intensificaron las citaciones, detenciones y encarcelamientos de defensores de los derechos laborales. En enero de 2022, Osman Esmaili y Mahmoud Salehi fueron juzgados en Saqqez, en la región del Kurdistán, acusados de difundir propaganda contra el sistema⁹⁴. En febrero de 2022, Alieh Eghdamdoust, defensora de los derechos laborales y antigua profesora, fue detenida por los mismos cargos. En enero de 2022, Shaban Mohammadi, profesor jubilado y miembro de la Asociación Profesional de Docentes Iraníes, fue detenido por “pertenencia a organizaciones que pretenden perturbar la seguridad nacional”. El lugar de su reclusión no se conoció hasta el 24 de febrero, cuando fue puesto en libertad bajo fianza. Su detención se produjo en el contexto de nuevas protestas, sentadas y huelgas de profesores en todo el país, que se

⁹⁰ Véase <https://kurdistanhumanrights.org/fa/?p=17812> (en persa).

⁹¹ Véase <https://hana-hr.org/content/20211122-kurdish-civil-activist-afshin-hossein-panahi-summoned-to-sanandaj-public-and-revolutionary-prosecutor-s-office>.

⁹² A/76/268, párr. 15.

⁹³ Véase <https://kurdistanhumanrights.org/en/iran-threatens-mother-of-kurdish-political-prisoner-zeinab-jalalian/>.

⁹⁴ Véase <https://kurdistanhumanrights.org/en/two-labour-activists-arrested-for-alleged-propaganda-against-the-state-in-saqqez/>.

reanudaron en diciembre de 2021 y culminaron en concentraciones de profesores en más de 80 ciudades el 13 de diciembre. El 19 de febrero de 2022 los profesores se manifestaron en más de 100 ciudades. Se informó de que varios profesores fueron golpeados por las fuerzas de seguridad, y de que se detuvo a más de 15.

Ciudadanos extranjeros o con doble nacionalidad

46. Se calcula que 69 ciudadanos extranjeros o con doble nacionalidad han sido detenidos en la República Islámica del Irán desde 2003. El regreso de Nazanin Zaghari-Ratcliffe y Anoosheh Ashouri al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en marzo de 2022 es un paso positivo. Ese mismo mes, un australiano-iraní de 83 años, Shokrollah Jebelli, murió durante su reclusión. A pesar de su estado de salud, se le denegó un permiso por razones médicas y solo fue trasladado al hospital un día antes de su muerte. En febrero de 2022, Jamshid Sharmahd, un germano-iraní supuestamente secuestrado en 2020 cuando se encontraba en Dubái y trasladado a la República Islámica del Irán, compareció ante un tribunal revolucionario de Teherán acusado de *fasad* o sedición contra el poder constituido, un delito castigado con la pena de muerte. Entre otros ciudadanos extranjeros o con doble nacionalidad que permanecen detenidos arbitrariamente se encuentran Ahmadreza Djalali, Kamran Ghaderi, Massud Mossaheb, Mehran Raoof, Morad Tahbaz, Nahid Taghavi, Emad Shargi y Siamak Namazi.

D. Derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud

Derecho de acceso al agua potable

47. Según el Centro de Investigación del Majlis, la República Islámica del Irán ha sufrido uno de los períodos con mayor escasez de agua de los últimos años⁹⁵. En su informe sobre la situación en el país, se señala la falta de agua como una de las principales causas de las protestas en Abadán, Khorramshahr, Borazjan, Kazerun, Bushehr y en ciudades de la provincia de Isfahán. Aproximadamente 9 millones de personas, principalmente en las zonas rurales, se enfrentan a la escasez de agua, según el Ministerio de Energía⁹⁶. Además, los crecientes problemas derivados del cambio climático, la intensificación de la sequía, la deforestación, la escasa inversión en la conservación de los recursos hídricos y las políticas agropecuarias de corto plazo han provocado escasez de agua y degradación del suelo en todo el país, con consecuencias nefastas para la producción agrícola y la seguridad alimentaria. Aunque las autoridades han adoptado medidas provisionales, como el racionamiento de la electricidad y la prohibición de la minería de criptomonedas durante cuatro meses, es necesaria la adopción de medidas sostenibles a más largo plazo.

48. En febrero de 2022, el Parlamento autorizó el inicio de las obras de construcción de un proyecto de trasvase de agua desde el mar de Omán hasta la provincia de Sistán y Baluchistán⁹⁷. El proyecto se enmarca en las nuevas iniciativas destinadas a obtener más agua del río transfronterizo Helmand, tras la firma de un tratado de cooperación entre el Afganistán y la República Islámica del Irán⁹⁸.

Situación económica, sanciones y pobreza

49. A pesar de la limitada accesibilidad a las reservas de divisas, también como resultado de las sanciones sectoriales en curso, la economía volvió a experimentar cierto crecimiento después de años de recesión⁹⁹. Sin embargo, la recuperación económica no se tradujo en un aumento del empleo y, al ir acompañada de una elevada inflación, de hecho, la renta de los hogares se redujo entre la mayoría de la población. La pandemia de COVID-19 también afectó gravemente al empleo y a los ingresos, incluso en la economía informal.

⁹⁵ Véase <https://cdn.isna.ir/d/2021/09/28/0/62043415.pdf> (en persa).

⁹⁶ Véase <https://hamshahrionline.ir/x6zbY> (en persa).

⁹⁷ Véase <https://www.presstv.ir/Detail/2022/02/28/677729/Iran-water-transfer-project-Oman-Sea>.

⁹⁸ Véase <https://www.presstv.ir/Detail/2022/04/20/680690/Iran-water-rights-Afghanistan-Helmand-Mokhber>.

⁹⁹ Véase <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/36785>.

50. En el segundo trimestre de 2021/22¹⁰⁰, el número de personas con empleo siguió siendo inferior en 1,3 millones al nivel anterior a la pandemia, con especial incidencia en el sector agrícola. Las desigualdades existentes en el mercado laboral aumentaron durante el período que abarca el informe, afectando en mayor medida a las mujeres. La participación de las mujeres en el mercado laboral se redujo en un 21 % en comparación con los niveles anteriores a la pandemia, y la tasa de desempleo de las mujeres fue dos veces mayor que la de los hombres, lo que pone de manifiesto los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres que buscan empleo. La brecha de género en la tasa de desempleo es mayor entre los jóvenes y aquellos que tienen estudios superiores. Por ejemplo, en el tercer trimestre de 2021/22, el 22,6 % de las mujeres con titulación universitaria estaban desempleadas, frente al 10,1 % de los hombres de la misma categoría¹⁰¹.

51. El bajo crecimiento, la alta inflación y el desempleo generalizado han provocado un aumento de la desigualdad en los ingresos. El presupuesto preveía un aumento del 10 % de los sueldos y salarios públicos en promedio, una cifra claramente inferior a la tasa de inflación prevista durante el ejercicio presupuestario.

52. Las disparidades económicas aumentaron en el período a que se refiere el informe. Durante la pandemia de COVID-19, el número de particulares con gran patrimonio en la República Islámica del Irán creció un 21,6 %, en comparación con el promedio mundial del 6,3 %¹⁰². Se calcula que hay unos 250.000 millonarios en el país¹⁰³. Según el Instituto de Investigación de la Organización de la Seguridad Social, el 31,8 % de los habitantes de las zonas urbanas y el 50 % de los habitantes de las zonas rurales se encuentran por debajo del umbral de pobreza absoluta¹⁰⁴. El Ministerio de Salud informó, además, de inseguridad alimentaria en ocho provincias y de un aumento del número de niños menores de 5 años que sufren malnutrición¹⁰⁵.

Programa de vacunación contra la COVID-19

53. El ACNUDH recibió numerosos informes sobre la limitada cobertura vacunal a mediados de 2021, cuando se produjo un elevado número de muertes debidas a la COVID-19, ya que la quinta oleada provocó el mayor aumento de infecciones y muertes desde el inicio de la pandemia. La radiotelevisión pública informó el 9 de agosto de 2021 de que cada dos minutos moría una persona a causa de la COVID-19 en el país¹⁰⁶, y el 25 de agosto de 2021 se alcanzó la cifra de 709 muertes en 24 horas, la más alta desde el inicio de la pandemia¹⁰⁷. El 19 de agosto de 2021, la Organización Mundial de la Salud expresó su preocupación por el brote de COVID-19 registrado en la República Islámica del Irán y por el bajo nivel de cobertura vacunal, así como por sus repercusiones en la vida, el bienestar y los medios de subsistencia de los iraníes¹⁰⁸. En ese momento, 5,2 millones de personas habían sido vacunadas con la pauta completa¹⁰⁹. Según los expertos en salud, la decisión del Líder Supremo de prohibir la importación de ciertas vacunas¹¹⁰, así como la decisión del Gobierno de dar prioridad al desarrollo de vacunas nacionales en lugar de importar las disponibles, contribuyó de forma significativa a la limitación de los suministros y a la consiguiente crisis

¹⁰⁰ Del 20 de marzo de 2021 al 19 de marzo de 2022, de acuerdo con el año natural iraní.

¹⁰¹ Véase <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/36785>.

¹⁰² Véase <https://www.forbes.com/sites/oliverwilliams1/2021/06/28/iran-sees-millionaire-boom-amid-sanctions-covid-19-and-an-election/?sh=5b7b0ce0a93b>.

¹⁰³ Véase <https://worldwealthreport.com/resources/world-wealth-report-2021/>.

¹⁰⁴ Véase <https://www.isna.ir/news/1400082317565/> (en persa).

¹⁰⁵ Véase <https://www.radiozameh.com/689590> (en persa).

¹⁰⁶ Véase <https://www.reuters.com/world/middle-east/iran-says-one-person-dying-covid-19-every-two-minutes-2021-08-09/>.

¹⁰⁷ Véase <https://covid19.who.int/region/emro/country/ir>.

¹⁰⁸ Véase <http://www.emro.who.int/iran/news/statement-on-covid-19-vaccination-in-islamic-republic-of-iran-by-who-representative-dr-jaffar-hussain.html>.

¹⁰⁹ Véase <https://www.imna.ir/news/515632/> (en persa).

¹¹⁰ Véase <https://iranhumanrights.org/2021/01/iranian-rights-groups-call-on-khamenei-to-allow-purchase-of-u-s-and-uk-covid-19-vaccines/>.

sanitaria¹¹¹. Los funcionarios de sanidad, al parecer, se hicieron eco de esas críticas y señalaron la falta de recursos presupuestarios adecuados para la compra de vacunas desde el comienzo de la pandemia¹¹². El ritmo de importación de vacunas contra la COVID-19 y su distribución aumentó significativamente durante los meses de septiembre y octubre de 2021. En 20 de marzo de 2022, más de 56 millones de personas habían recibido dos dosis de la vacuna¹¹³. En sus comentarios sobre el informe, el Gobierno destacó el impacto de las sanciones unilaterales en todos los sectores, especialmente en el de la salud.

54. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales exige a los Estados que se comprometan a dedicar el máximo de recursos de que dispongan a la plena realización de todos los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho a la salud¹¹⁴. Como ha destacado el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico conllevan el derecho de toda persona a tener acceso a una vacuna segura y eficaz contra la COVID-19 basada en las mejores aplicaciones disponibles del progreso científico¹¹⁵.

III. Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

A. Órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

55. El Gobierno ha reiterado su compromiso de colaborar con los mecanismos internacionales de derechos humanos y presentar sus informes periódicos pendientes. El Estado presentó su informe en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que debía haberse presentado en 2013, en julio de 2021, y el informe previsto en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, que debía haberse presentado en 2018, en enero de 2022.

B. Procedimientos especiales

56. En marzo de 2022, el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 49/24, prorrogó el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán. El Secretario General alienta al Gobierno a que mantenga un diálogo constructivo con el Relator Especial y lo invite a visitar el país. En marzo de 2022, el Gobierno dio su conformidad a una visita de la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, programada para mayo de 2022.

57. Entre el 18 de junio de 2021 y el 20 de marzo de 2022, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales emitieron 21 comunicaciones relativas a la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán. El Gobierno respondió a 14 comunicaciones. En el mismo período se emitieron diez declaraciones públicas.

¹¹¹ Véase <https://www.dw.com/en/irans-patriotic-vaccination-policy-is-making-some-people-rich/a-59342029>; y <https://iranhumanrights.org/2021/08/iran-should-lift-deadly-ban-on-foreign-covid-vaccines/>.

¹¹² Véase <https://www.hrw.org/news/2021/08/19/iran-government-mismanagement-compounds-covid-19-crisis>.

¹¹³ Véase <http://www.imna.ir/news/562938/> (en persa).

¹¹⁴ Art. 2, párr. 1. Véase E/C.12/2020/1, párr. 14.

¹¹⁵ Véase E/C.12/2020/2.

C. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

58. El Secretario General acoge con satisfacción el diálogo entre el Gobierno de la República Islámica del Irán y el ACNUDH, y alienta al Gobierno a que prosiga y refuerce su colaboración con el ACNUDH en materia de cooperación técnica sustantiva. La Oficina Ejecutiva del Secretario General y el ACNUDH plantearon en varias ocasiones al Gobierno su preocupación por la situación de los jóvenes infractores en riesgo inminente de ser ejecutados, las ejecuciones arbitrarias y el uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes encargados del cumplimiento de la ley, las autoridades penitenciarias y las fuerzas de seguridad.

IV. Recomendaciones

59. Sobre la base del presente informe, el Secretario General insta al Gobierno a que:

a) **Derogue la pena de muerte, introduzca una moratoria inmediata sobre su uso, prohíba la ejecución de jóvenes infractores en toda circunstancia y conmute sus condenas;**

b) **Emprenda reformas para reforzar el cumplimiento de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial, en particular asegurando que todos los encausados, incluidos los acusados de delitos contra la seguridad nacional, tengan acceso a representación legal adecuada, también a un abogado de su elección, durante la fase de investigación preliminar y en todas las etapas posteriores de las actuaciones judiciales;**

c) **Ponga en libertad con carácter inmediato a todas las personas detenidas arbitrariamente por ejercer de manera legítima sus derechos a la libertad de opinión, de expresión y de asociación y reunión pacíficas, y vele por que las medidas de seguridad en relación con posibles protestas se adopten en consonancia con las normas internacionales, incluidos los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley;**

d) **Garantice investigaciones rápidas, transparentes y eficaces, realizadas por un órgano independiente e imparcial, sobre el uso de fuerza excesiva y letal, entre otros casos durante las protestas, así como sobre las muertes y denuncias de tortura u otros malos tratos durante la reclusión, y enjuicie y haga rendir cuentas a los funcionarios públicos, incluidos los agentes de las fuerzas del orden, que sean responsables de emitir o ejecutar las órdenes correspondientes;**

e) **Salvaguarde el derecho a la libertad de opinión y de expresión, reconsidere el proyecto de ley de protección de los usuarios, y se asegure de que cualquier limitación del derecho a la libertad de opinión y de expresión, tanto en el entorno digital como fuera de él, se ajuste a los criterios establecidos en relación con las restricciones permisibles en virtud del derecho internacional de los derechos humanos;**

f) **Garantice que los defensores de los derechos humanos, los abogados, los periodistas, los escritores, los activistas de los derechos laborales, los artistas y los ecologistas puedan desarrollar sus respectivas actividades con seguridad y libertad, sin temor a represalias, acoso, detención, reclusión o enjuiciamiento, amplíe las categorías de presos susceptibles de puesta en libertad temporal en el contexto de la pandemia de COVID-19 para incluir a todos los reclusos que no supongan una amenaza para la seguridad pública y facilite un espacio público a aquellos que pacíficamente reclamen cambios y el respeto de sus derechos básicos;**

g) **Adopte nuevas medidas para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, aplique medidas eficaces para protegerlas contra otras violaciones de los derechos humanos, de acuerdo con las normas internacionales, y promueva su participación en la vida pública en condiciones de igualdad, entre otras cosas;**

- i) Dando prioridad al examen y la aprobación del proyecto de ley sobre la “preservación de la dignidad y la protección de las mujeres contra la violencia” y garantizando que la ley aprobada se ajuste a las normas internacionales;
- ii) Ampliando los servicios de apoyo a las supervivientes de la violencia doméstica, en particular proporcionando asesoramiento jurídico y apoyo médico, y aumentando el número de casas de acogida o refugios, su capacidad y accesibilidad;
- h) Examine la Ley sobre la población joven y la protección de la familia para adaptarla a las normas internacionales, y refuerce los derechos a la salud sexual y reproductiva, especialmente de las mujeres y las niñas;
 - i) Proteja los derechos de todas las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, y haga frente sin demora a todas las formas de discriminación contra ellas;
 - j) Ratifique la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

60. Tomando nota de los problemas económicos y financieros de la República Islámica del Irán, el Secretario General reitera su llamamiento a los Estados que le han impuesto sanciones a que adopten las medidas adecuadas para velar por que se dé un efecto rápido, amplio y práctico a disposiciones como las exenciones humanitarias, a fin de minimizar las consecuencias adversas de las sanciones.

61. Además, el Secretario General alienta al Gobierno a que:

- a) Presente los informes periódicos pendientes a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos, aplique las recomendaciones de esos órganos y de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y coopere con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, entre otras cosas, aceptando una visita al país del titular del mandato;
- b) Siga colaborando con el ACNUDH en el seguimiento de todas las recomendaciones recogidas en los informes del Secretario General y formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos.